

CIRCULAR 84 DE 2021

(julio 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: EMBAJADAS EN EL EXTERIOR
CONSULADOS EN EL EXTERIOR

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: Habilitación de puestos de votación para las elecciones de 2022 en las circunscripciones de los Consulados de Colombia en el exterior

Señores Jefes de Misión Diplomática y Consular:

De manera atenta me permito solicitar, se sirvan informar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, si los Estados donde se encuentran acreditados nuestros Consulados, permiten la realización de jornadas electorales en ciudades de su concurrencia, en donde no exista oficina del Consulado de Carrera u Honoraria.

Lo anterior, en atención a que se han recibido por parte de algunos connacionales solicitudes de apertura de nuevos puestos de votación en ciudades de concurrencia, pero se requiere conocer cuáles son las reglamentaciones que permiten o no la organización de elecciones de otros países en sus territorios.

Al agradecer la urgente atención a esta solicitud, les envío un cordial saludo,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

